

---

ESCUELA SAN ANTONIO



ENSEÑAR PARA CONSTRUIR  
SIN LIMITES

# ESCUELA ESPECIAL Y DE LENGUAJE SAN ANTONIO

“Enseñar para construir sin límites”

---

# Anexo VI: Plan de Desarrollo Profesional Docente

---

## **a. Introducción**

La Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley establece un primer incremento desde el inicio de este año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019.

Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a educadoras de párvulos de pre-kínder y kínder, a educadoras diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional, etc.

Para apoyar su correcta implementación, el Ministerio de Educación ha dispuesto un documento de orientaciones que además de las orientaciones generales, incluye una guía para su aplicación en el nivel de Educación Parvularia (NT1 y NT2) y en escuelas de Educación Especial Diferencial y establecimientos educacionales con PIE. Asimismo, incluye aspectos de la legislación laboral que deben considerarse en este proceso.

Esta ley insta un sistema universal que incorporará gradualmente a todas las educadoras, profesoras y profesores que trabajan en establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

## **b. Implementación**

La Educación en los nuevos tiempos es un desafío para toda nuestra sociedad. De ahí que hoy se formen las personas del mañana, ciudadanos que serán parte activa de un sistema socioeconómico, político y cultural con sus propios valores y principios. ¿Qué personas hace falta formar?, ¿Qué valores regirán esa sociedad?, grandes interrogantes que preocupan a la sociedad actual, y sí a todo esto le agregamos otra gran interrogante de ¿Cuál será el espacio que ocuparán nuestros alumnos con Necesidades Educativas Especiales?, ¿Cuál es la verdadera educación que nuestros niños y jóvenes deben recibir?, es por ello que el DOCENTE debe ser visto como un pilar fundamental del desarrollo de la sociedad chilena.



La Escuela San Antonio en función de cumplir con lo que propone el Sistema de Desarrollo Profesional Docente procurará:

- Otorgar a sus Docentes un ambiente de trabajo cálido y apropiado a sus necesidades de desarrollo y realización personal.
- Una dirección tolerante, respetuosa, clara y consistente con los objetivos de la comunidad escolar
- Se privilegiará el trabajo y la participación en equipo a fin de lograr objetivos motivadores y consensuados dentro del marco institucional.
- Se procurará otorgar retroalimentación permanente respecto a las metas y objetivos de corto y largo plazo, a fin de trabajar permanentemente dentro de parámetros justos, éticos y legítimos.

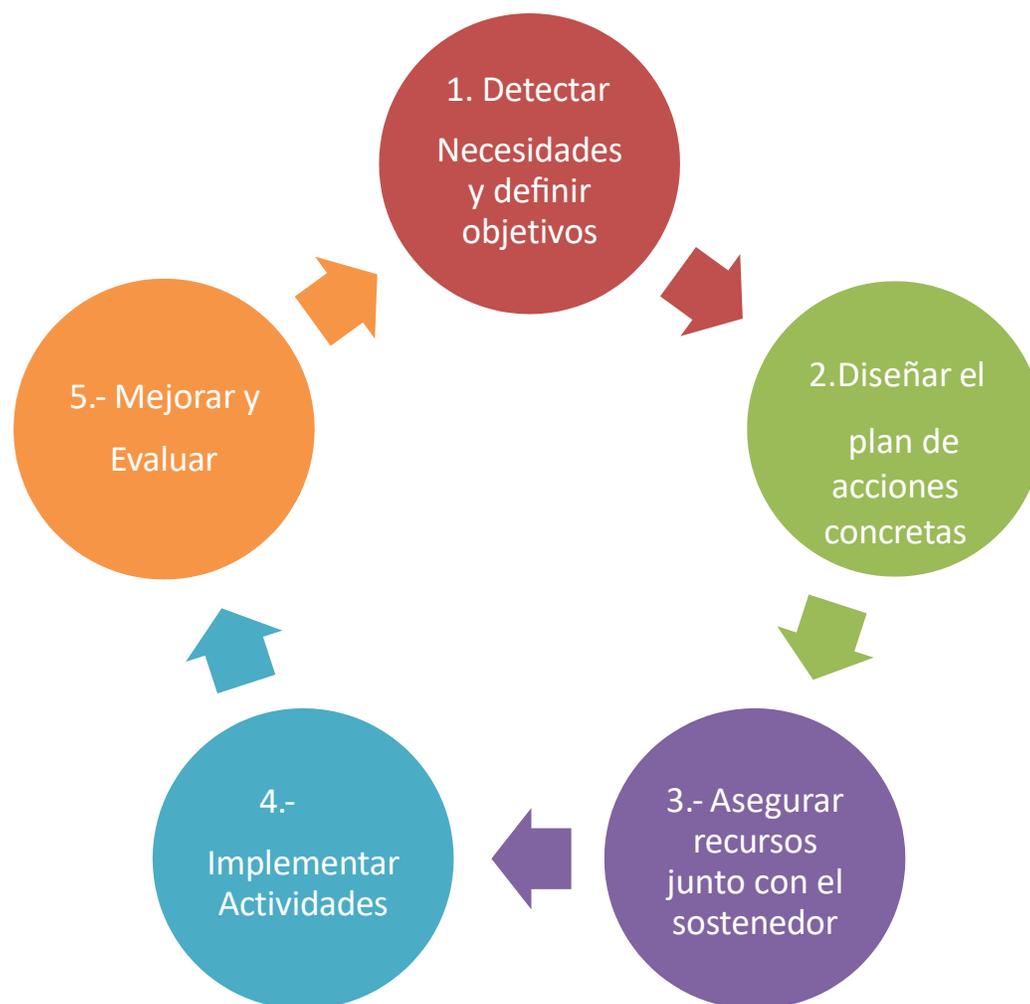
Se establecerá como un marco de trabajo primario para la implementación del Plan de Desarrollo Profesional Docente dentro de nuestra Escuela San Antonio, lo siguiente:

- Mantener constantemente informados a los docentes de toda la normativa vigente que involucra su quehacer profesional.
- Establecer orientaciones acerca del uso de las horas de horas no lectivas, contemplando siempre acuerdos sobre su uso.
- Motivar a todos los docentes a mantenerse en constante perfeccionamiento profesional.
- Asistir a los docentes en la búsqueda y elección de cursos de perfeccionamiento.
- Otorgar las facilidades para que los docentes puedan asistir a cursos y charlas de perfeccionamiento.
- Establecer políticas internas de ayuda al enriquecimiento cultural de los docentes.
- Ejercer un liderazgo que acompañe y respalde al docente en su labor.

### **c. Acciones para Realizar Durante el Año**

La coordinadora del proyecto, junto a sus colaboradores, llevará a cabo el siguiente plan que se desarrollará durante el año en curso, según las etapas del Diseño de un plan de desarrollo profesional continuo, orientado por la División de Educación General del Ministerio de Educación.

Dimensión: desarrollando las capacidades profesionales:



Descripción de Cada una de las Etapas:

**1. Detectar necesidades y definir objetivos:**

En esta etapa se definirá de manera participativa con el equipo profesional, las competencias y conocimientos profesionales necesarios para alcanzar de manera sostenida el mejoramiento de los aprendizajes identificando capacidades y necesidades. Esta etapa se comenzará con la siguiente pregunta: ¿cuál es el objetivo que se busca alcanzar mediante el desarrollo profesional?, una vez identificado el objetivo, se define conjuntamente cuáles son las necesidades generales, es decir, las competencias que debe tener un equipo profesional capaz de lograr dicho objetivo.

## **2. Diseñar el plan de acciones concretas:**

Una vez detectadas las necesidades y definidos los objetivos del plan de desarrollo profesional, se deberán seleccionar los contenidos, las modalidades o estrategias de desarrollo profesional a considerar, las instancias específicas en que estas se llevarán a cabo y la programación de actividades. Por tanto, los contenidos y especialmente las modalidades de desarrollo profesional que se escojan deben estar en función de este marco y ser coherentes con él. Considerando que esta etapa es fundamental para una comunicación y coordinación efectiva con el sostenedor.

## **3. Asegurar recursos en conjunto con el sostenedor:**

En esta etapa será necesario que el sostenedor conozca y comprenda los objetivos de desarrollo profesional del establecimiento y visualice su coherencia con los objetivos estratégicos del PME, para así asegurar junto con el equipo la disponibilidad de los recursos requeridos en las actividades que tendrán mayor impacto en el aprendizaje de los estudiantes, con el propósito de maximizar el uso de los recursos.

## **4. Implementar actividades:**

Una vez que se hayan definido los contenidos, las modalidades de desarrollo, las instancias concretas en que se llevarán a cabo y también se hayan programado las actividades, se deberán programar las siguientes acciones:

- Asignar encargados de las actividades y procesos.
- Informar con tiempo y contextualizar el sentido del plan de desarrollo profesional.
- Preparar los materiales con anticipación.
- Generar un ambiente de aprendizaje, acogida y respeto.
- Dar un especial énfasis de trabajo colaborativo.
- Desarrollar observación y monitoreo constante.
- Mantener siempre en vista la meta.
- Aprovechar el tiempo.
- Visibilizar avances.
- Mantener Comunicación y coordinación permanente con el sostenedor.

## **5. Evaluar y mejorar:**

Una vez realizadas las etapas anteriores se procederá junto al equipo a la evaluación, con el objetivo de determinar si se logró alcanzar los objetivos propuestos, con qué grado e intensidad, para luego identificar las problemáticas y así buscar las mejoras

---